



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

Creado mediante D.L. N° 13789 - de fecha: 28-12-1961

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2026-

MDA/GM

Aramango, 04 de Marzo del 2026



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDA, el Informe N° 026-2026/MDA/GDE/ACF, el Informe N° 016-2026-MDA/GDEA/SGGRSO/JRVP, el MEMORANDUM N° 048-2026-GM/MDA, el Informe N° 0104-2026-MDA/GPPMI-EJSP, el Informe Legal N° 020-2026-MDA/GAJ/EJPB, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 marzo de 2015 precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 8° de la Ley N.°28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, con el objetivo de orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá de fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", el numeral 2.1.2 del instructivo señala que, las municipalidades deben gestionar la aprobación del Programa Municipal EDUCCA a través de Ordenanza Municipal;

Mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDA, de fecha 23 de enero de 2025, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Aramango, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Aramango;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

Creado mediante D.L. N° 13789 - de fecha: 28-12-1961

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



El numeral 2.2 del instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA señala que, con posterioridad a contar con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;



El Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango - 2026* busca cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 con el objeto de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía;

Con Informe N° 026-2026/MDA/GDE/ACF, de fecha 26 de enero de 2026, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental remite al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Aramango, el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango - 2026, con un presupuesto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), sustentado en el Informe N° 016-2026-MDA/GDEA/SGGRSO/JRVP, de fecha 26 de enero del 2026, suscrito por la Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos y Ornato, para lo cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



Mediante MEMORANDUM N° 048-2026-GM/MDA, de fecha 26 de marzo de 2026, se deriva a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de Aramango, para que emita informe de disponibilidad presupuestal y/o certificación de crédito presupuestario;



Con Informe N° 0104-2026-MDA/GPPMI-EJSP, de fecha 27 de enero de 2026, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Institucional emite la Disponibilidad Presupuestal para atender el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango - 2026, por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles);



Con Informe Legal N° 020-2026-MDA/GAJ/EJPB, de fecha 04 de marzo de 2026, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aramango, OPINA que de conformidad con el numeral 2.2 del instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango - 2026, por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles); ya que según Informe N° 016-2026-MDA/GDEA/SGGRSO/JRVP, dicho plan tiene por objeto de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía;



Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones delegadas en el numeral 9 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MDA/ALC, de fecha 05 de enero del 2026.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango - 2026, con un presupuesto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas administrativas, realizar las acciones que corresponda para la ejecución del presente Plan de conformidad con el cronograma del Plan de Trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

Creado mediante D.L. N° 13789 - de fecha: 28-12-1961

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia de Desarrollo Económico, deberá de informar a este despacho, de forma semestral, las acciones realizadas de la ejecución del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango - 2026, de acuerdo a su cronograma presentado, todo ello bajo responsabilidad administrativa

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Aramango la presente resolución y demás áreas administrativas a fin de dar cumplimiento respectivo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Aramango en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RRTR/MDA/GM
EJPB/GAJ/MDA.

I. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

C.P.C. Romario Raúl Ferrero Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO
PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

Creado mediante D.L. N° 13789 - de fecha: 28-12-1961

"Año de esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



**Programa Municipal
de Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Aramango**



**PLAN DE
TRABAJO
2026**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



AV. 28 DE JULIO N°309 - ARAMANGO
muniamamango2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

Creado mediante D.L. N° 13789 - de fecha: 28-12-1961

"Año de esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Aramango, mediante Ordenanza Municipal N°003-2025-MDA, del 23 de enero del 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental /Sub Gerencia de Gestión de Medio Ambiente y Ornato, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

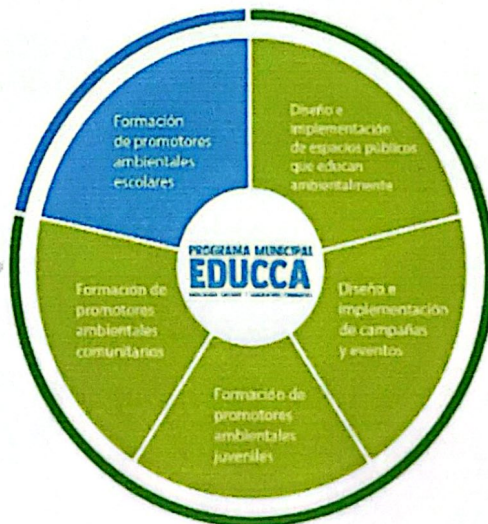
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ARAMANGO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL "...." y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	30 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 03de PAE capacitados 05 docentes capacitados 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 05docentes reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo económico Ambiental y Subgerencia de gestión de residuos sólidos y ornato	
	2.Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Computadora, impresora, papel	Marzo		
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		Proyector, laptop, papel	Marzo		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE reconocidos		Computadora, proyector, papel	Marzo		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		Equipo de sonido, cordones, refrigerios	Abril		S/ 500.00
	6. Capacitación a los PAE:			Proyector, laptop, papel	Abril		

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)				Proyector, laptop, papel	Abril		
				Proyector, laptop, papel, guantes, mascarillas	Abril		
				Proyector, laptop, papel, guantes, mascarillas	Abril		
				Proyector, laptop, papel, guantes, mascarillas	Abril		
				Proyector, laptop, papel, guantes, mascarillas	Mayo		
7. Participación de los FAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos				Proyector, laptop, papel	Abril		
				Proyector, laptop, papel	Abril		

	Instituciones Educativas.						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Febrero	Gerencia de desarrollo económico Ambiental	S/ 300.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay	Abril	Subgerencia de gestión de residuos sólidos y ornato	S/ 1000.00

² Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres			Computadora, impresora, proyector plataones	S/ 1000.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.		Computadora, WhatsApp, hojas			
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	Computadora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo económico Ambiental y Subgerencia de gestión de residuos sólidos y ornato	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado				
	A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (Aramango) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas,	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material gráfico generado	Rotafolio, banderola	Febrero-marzo		
		10 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 5 evento realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 materiales comunicacionales gráficos generado				

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



   	establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 0.30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Lampa, barreta botellas de plástico, lona, semillas	Marzo – Agosto	S/ 1, 000.00
	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:			Proyectores, laptop, bolsas de tela	15 de marzo	S/ 200.00

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.			Proyectors, laptop papel, refrigerio	Abril		S/ 200.00
--	--	--	--	---	--------------	--	------------------



B. Implementación de	campañas digitales por	redes sociales haciendo	uso de kit	comunicacionales en	fechas del Calendario	Ambiental Peruano	relacionadas con la	problemática de residuos	sólidos en coordinación	con el área de imagen	institucional de acuerdo a	un cronograma de	difusión:	(15 de marzo): Consumo	responsable orientado al	no uso de bolsas plásticas	de un solo uso y envases	descartables	(26 de marzo): Día Mundial	del Clima y la Adaptación al	Cambio Climático	orientado al inadecuado	manejo de residuos sólidos	como precursor de GEI	(22 de abril): Día de la	Tierra	(17 de mayo): Día Mundial	del Reciclaje	(1 de junio): Día Nacional	del Reciclador																																																																																																																															
Redes sociales,	carteles, agua,	banderola																																																																																																																																																											
15 de	marzo																																																																																																																																																												

	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Junio - Octubre		S/ 500.00
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL						
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Pancartas, afiches	22 de abril		S/ 100.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Spots publicitarios, pasacalle, pancartas, refrigerios	17 de mayo		S/ 1000.00
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos						

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)			Redes sociales, computadora, impresora, papel, refrigerios	06 de junio		S/ 400.00
	7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI			Redes sociales, computadora, impresora, papel, pasacalles, previos, refrigerio.	Marzo – Octubre		S/ 1000.00



	(22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de			Sonido, redes sociales, laptop	Febrero - Diciembre	



Actividad	Horarios de recolección domiciliaria	Nº de PAJ acreditados	Nº de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Equipos de sonido, refrigerio	Febrero - Diciembre	S/ 200.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.	• 12 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	S/ 500.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 04 horas de capacitación que reciben los PAJ • 04 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 12 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, refrigerio	Abril	
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.			Proyector, laptop, una docena de gorras.	Marzo	



	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje			Proyectores, laptop, pasacalle	Marzo	residuos sólidos y ornato	S/ 200.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches,			Proyectores, laptop, papel, refrigerio	Marzo		S/ 200.00



   	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos			Computadora, Google meet	Mayo		
	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost						
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		
				Computadora, afiches, refrigerio	Agosto		S/200

	Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.						
	Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.						
				Computadora, Google meet	05 de diciembre		

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2, 500.00
SUB TOTAL	S/ 2, 500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2, 300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 5, 500.00

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1, 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 200.00
SUB TOTAL	S/ 9, 500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2, 500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 9, 500.00
TOTAL	S/ 12, 000.00

Personal a cargo de la implementación	S/ 8, 000.00
TOTAL	S/20, 000.00

